



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-CONSTANCIA SECRETARIAL.- 03 de agosto de 2022., Rechazada la solicitud de aceptación del curador antes designado, va al despacho del señor juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, tres de agosto de junio de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2020-00182-00
Proceso: VERBAL USUARIO PERTENENCIA
Demandante: LUZ ADRIANA SALAS OCHOA CC 1.015.0404.361
Demandados: MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA E INDETERMINANDOS

Visto el anterior memorial, se DESIGNA como CURADOR AD-LITEM del demandados, MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA E INDETERMINADOS Voluntario M^o Alejandro Vizcaya al doctor(a) Comuníquesele, con las prevenciones del art. 48, numeral 7), ibidem, para que acepte en el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO RÓCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 128 hoy 4 de agosto de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.